

General Roca, 09 de junio de 2023.

DISPOSICIÓN N° 161/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0175/IUPA/2023 caratulado "Adquisición de Artículos de Librería Artística-Proyectos PEU", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación (segundo llamado) mediante Trámite Simplificado N.º 72/2023, tendiente a la adquisición de artículos de librería artística para ser utilizados en los Proyectos de Extensión Universitaria del IUPA (PEU).

Que la Disposición N.º 107/23 declara fracasado el procedimiento de Trámite Simplificado N.º 54/2023 y dispone un nuevo procedimiento en estos actuados para la adquisición de los artículos de librería solicitados.

Que a fs. 67/68 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 99/2023, de la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 69/74 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 72/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 75/91 se agrega el Acta de Apertura N.º 79/2023, donde consta que se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales "Paper & Toys S.R.L.", CUIT N.º 30-70778583-3 y Kissner Gladys Noemí, CUIT N.º 27-12410252-4, y también se agregan las constancias de

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Extensión

inscripción en AFIP; de ingresos brutos; certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 92/93 se agregan cotizaciones extraídas de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 94 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a fs. 95/98 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 72/2023, donde se observa que el proveedor "Paper & Toys S.R.L." en el renglón 2 no cumple técnicamente con lo solicitado, y teniendo en cuenta las cotizaciones de la plataforma Mercado Libre a los fines de demostrar la razonabilidad del precio, se recomienda preadjudicar los renglones 1, 2 y 3 a la firma comercial Kissner Gladys Noemí, CUIT N.º 27-12410252-4.

Que a fs. 99 se lleva a cabo la Preadjudicación N.º 72/2023, donde se preadjudican los renglones 01/03 a la firma Kissner Gladys Noemí, CUIT N.º 27-12410252-4, por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$37.560,00).

Que a fs. 100 se agrega constancia de haberse publicado el Acta que antecede en la página web de la Institución.

Que a fs. 101 se agrega el pase del expediente.

Que a fs. 102/103 interviene el Sector Presupuesto rectificando la reserva presupuestaria.

Que por lo expuesto, en esta oportunidad (segundo llamado), se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 72/2023 con la firma comercial Kissner Gladys Noemí; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$37.560,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación (segundo llamado) mediante Trámite Simplificado N.º 72/2023, tendiente a la adquisición de artículos de librería artística para ser utilizados en los Proyectos de Extensión Universitaria del IUPA (PEU), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 01/03 a la firma Kissner Gladys Noemí, CUIT N.º 27-12410252-4, por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$37.560,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$37.560,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
R.0028.011.005.000.16.03.00.00.26.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 37.560,00

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBERTO...
Secretario Económico
Financiero
IUPA

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Kissner Gladys Noemí, CUIT N.º 27-12410252-4, por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$37.560,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero